



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNÍA VACA
11/08/2020

Ayuntamiento de Anievas

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 535066Y DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2020

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto vista la notificación con NRE 407, de fecha 31/07/2020, por medio de la cual, la Dirección General de Desarrollo Rural, dentro del expediente IA/002/003/20, acuerda aprobar una subvención por importe de 30.000,00 euros, dentro de la convocatoria 2020 de la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, para obras nuevas y de mejora de infraestructuras agrarias.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 535066Y de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 535066Y del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. 535066Y. Mejora Pistas 2020.	30.000,00
Total GC.....				30.000,00

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración CCAA.Horreo		30.000,00
Total API.....				30.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA C9EV NVCU CMUJ FY22

Resolución Nº 67 de 11/08/2020 Aprobación Modificación Presupuestaria - Generación Crédito Pistas 2020 - SEGRA 350296La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1